



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, APERTURA PROCESO CONTRACTUAL Y
CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA**

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-017-2026

EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-017-2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA ADYACENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.

El Alcalde Municipal de Guaduas – Cundinamarca, se permite informar que el municipio está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

Proceso contractual de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-017-2026, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA ADYACENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.”**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso asciende a **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$110.779.084,00)**, incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

RECURSOS VIGENCIA 2026: La Entidad dispone de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)**, respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000677 del ocho (08) de septiembre de 2026.

RECURSOS VIGENCIA 2027: Mediante el Acuerdo Municipal No. 033 del primero (01) de octubre de 2026 se autorizó comprometer **SESENTA MILLONES SETECIENTOS**

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$60.779.084,00), con cargo a la vigencia fiscal 2027, conforme a lo indicado en el numeral 1.5 del Pliego de Condiciones.

La Entidad adelantará la selección de acuerdo con los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, versión 3, y las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y los estudios previos.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Zona adyacente al parque principal del corregimiento de La Paz de Calamoima, municipio de Guaduas, Cundinamarca, en los sectores de calle 3, calle 4, carrera 4 y carrera 5, conforme a la descripción del Pliego de Condiciones y del Anexo 1 – Anexo Técnico.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los interesados podrán consultar gratuitamente el aviso, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego, el Anexo 1 – Anexo Técnico, el Anexo 2 – Cronograma y demás documentos del proceso a través de SECOP II, en el expediente electrónico del Proceso de Contratación CM-017-2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 80 de 1993 en su Art. 32 numeral 2, define el contrato de consultoría *“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato”* (subrayado y negrilla fuera del texto), por lo que, de acuerdo con lo señalado en la justificación del presente proceso, resulta adecuado adelantar el proceso de selección bajo esta modalidad y de conformidad con el marco jurídico aplicable al caso en contrato, a saber:

La Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública” introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En este sentido, de acuerdo con lo enunciado en el numeral 3 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, referida en el párrafo anterior, la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS está prevista *para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá*

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, en su Art. Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos, indica que *"Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto".*

La escogencia del contratista se efectuará bajo el procedimiento de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, observando los principios de transparencia, igualdad, publicidad, selección objetiva y responsabilidad.

Las propuestas serán verificadas y evaluadas conforme a los requisitos habilitantes, criterios de evaluación, reglas de subsanabilidad y criterios de desempate establecidos en el Pliego de Condiciones y en los Documentos Tipo aplicables.

En el presente proceso se observarán las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relativas al concurso de méritos y las condiciones específicas establecidas para interventoría de obra pública de infraestructura de transporte.

El procedimiento de selección se rige, entre otras disposiciones, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las normas especiales y los Documentos Tipo aplicables al objeto contractual.

PLAZO DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contados de acuerdo con los requisitos de perfeccionamiento, legalización e inicio pactados contractualmente y en correspondencia con las actividades de la obra objeto de interventoría.

PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo y los demás documentos del presente proceso de selección podrán consultarse en la plataforma SECOP II, en el expediente electrónico correspondiente al Concurso de Méritos No. CM-017-2026.

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Las observaciones deberán presentarse mediante la sección de comunicaciones de SECOP II y dentro de las fechas y horas expresamente señaladas en el Anexo 2 – Cronograma.

LIMITACIÓN A MIPYMES

La Entidad aplicará las reglas de limitación a Mipymes previstas en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, cuando concurran las condiciones legales para ello. La determinación correspondiente será publicada dentro del proceso.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, siempre que acrediten las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales y técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones. La experiencia del proponente y las condiciones del equipo de trabajo se verificarán de conformidad con los Documentos Tipo, sus matrices, formatos y anexos. Los factores objeto de puntuación, así como las reglas de desempate, se aplicarán en los términos expresamente previstos en el documento base, sin imponer requisitos adicionales.

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

La aplicabilidad de los acuerdos comerciales y el trato nacional se determinará según el capítulo VII y la matriz correspondiente del Pliego de Condiciones. La Entidad observará las obligaciones internacionales que resulten aplicables, incluida la Decisión 439 de la Comunidad Andina, conforme a los documentos del proceso.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente por los medios y dentro de los plazos definidos en SECOP II, atendiendo al Anexo 2 – Cronograma. A continuación se transcriben la totalidad de las actividades y fechas del cronograma suministrado, y se diligencian los lugares genéricos con la referencia al expediente electrónico CM-017-2026.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	20/10/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	20/10/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	20/10/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/10/2026 A LAS 9 :00 AM	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27/10/2026 A LAS 10:00 AM	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Dto. 1860/21 art. 5 - Modificación Dto 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	28/10/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	27/10/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	28/10/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	28/10/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	30/10/2026 A LAS 5 :00 PM	SECOP II – sección de comunicaciones del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/11/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	3/11/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	6/11/2026 A LAS 5 :00 PM	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	6/11/2026 A LAS 5 :01 PM	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	09/11/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	09/11/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 9 DE NOVIEMBRE Hasta: 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

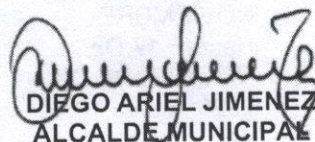


Publicación del informe final de evaluación	18/11/2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Municipio de Guaduas, sede de la Entidad (si se programa audiencia)	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	CINCO DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	CINCO DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	CINCO DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	SECOP II – expediente del proceso CM-017-2026	Fecha definida por la Entidad.

NOTA 1: En caso de modificación del cronograma mediante acto o publicación válida, prevalecerán las condiciones formalmente publicadas en SECOP II. Los documentos, observaciones, subsanaciones y ofertas se tramitarán a través de dicho sistema en los términos previstos en los Documentos del Proceso. Se convoca expresamente a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía para ejercer vigilancia y control social, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso. A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos serán puestos a disposición para ser consultados en SECOP II y en la página web del Municipio de Guaduas. De igual forma, a partir de dicha fecha y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, durante el término legal los interesados podrán hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas junto con las respuestas de la entidad en los medios dispuestos para tal fin. SECOP II

Dado en el municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los VEINTE (20) días del mes de octubre de 2026.


DIEGO ARIEL JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Mónica Méndez León – apoyo profesional 

Reviso: Ángela Marcela González – Jefe De Oficina De Gestión Contractual 

Reviso: Asesorías del Estado SAS - asesores de contratación 

Aprobó: Diego Ariel Jiménez – Alcalde Municipal 

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca